

x SEGUIMIENTO

AUTOINFORME DE

RENOVACION DE LA ACREDITACION

TITULACIÓN:	MASTER DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PERIODO INFORMADO (*):	CURSO 2019/2020
CENTRO/S EN QUE SE IMPARTE:	FACULTAD DE DERECHO
DIRECCIÓN WEB INSTITUCIONAL DEL TÍTULO	https://www.usal.es/master-derecho-del-trabajo-y-relaciones-laborales
PROPUESTA del Autoinforme INFORMADA FAVORABLEMENTE (**)	COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO
ÓRGANO Y FECHA DE APROBACIÓN (***) del Autoinforme	CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL

(*) En el caso del seguimiento, el autoinforme es acumulativo, añadiéndose en cada apartado la valoración correspondiente a cada curso objeto de seguimiento. En el caso de renovación de la acreditación, el autoinforme es una valoración conjunta de los cursos que abarca. Indicar aquí el curso o los cursos académicos que comprende.

(**) En el caso del seguimiento, la propuesta del autoinforme es informada favorablemente por la Comisión de Calidad del Título. En el caso de renovación de acreditación, la propuesta del autoinforme es informada favorablemente por el órgano académico responsable del mismo (Junta de Centro, Consejo de Instituto Universitario / Departamento) y por la Comisión de Planificación y Promoción, delegada del Consejo de Gobierno.

(***) En el caso del seguimiento, la aprobación corresponde al órgano académico responsable. En el caso de renovación de la acreditación, la aprobación corresponde al Consejo de Gobierno (Comisión Permanente).

Nota 1: Modelo actualizado enero 2018, a partir de los cambios introducidos por ACSUCyL. De aplicación en la USAL en los Autoinformes que se elaboren en el curso 2017-2018 y siguientes.

Nota 2: El Autoinforme debe contener el Plan de Mejora.

Nota 3 de ACSUCyL (22/04/2020): “Los cambios incorporados para hacer frente a la situación no implicarán, en ningún caso, una modificación de las memorias de verificación por tratarse de medidas excepcionales que solo se aplicarán mientras dure la alerta sanitaria. Estos cambios, sin embargo, sí deberán indicarse en los informes de seguimiento anual e igualmente concretarse en los informes que se elaboren de las titulaciones para el proceso de renovación de acreditación y para el proceso de acreditación institucional.”

Recomendación ACSUCyL: La extensión máxima del Autoinforme son 20 páginas, excluyendo portada, plan de mejoras y evidencias. A este respecto, se refleja la extensión máxima recomendada para cada apartado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO			
EVIDENCIAS COMUNES A CONSIDERAR EN LA VALORACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS:			
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria verificada • Documentación del SGIC 			
Cumplimiento de la memoria verificada del plan de estudios (memoria de verificación inicial junto con las modificaciones aceptadas)	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
	X		
JUSTIFICACIÓN			
<p>El plan de estudios proyectado en la memoria verificada se ha cumplido fielmente también durante el curso 2019/2020, sin que se haya producido desviación alguna de los objetivos propuestos en su momento. Si bien se ha producido un descenso en el número de estudiantes matriculados respecto de cursos precedentes (11), hay razones, como se argumentará, para sostener que se ha debido una situación meramente coyuntural, cuya selección respondió a los perfiles de las titulaciones requeridas, obteniendo unos resultados académicos positivos, en el sentido de permitir a los egresados avanzar en un mayor conocimiento y una mayor capacidad argumentativa, discursiva y analítica acerca del entramado jurídico relativo a las relaciones laborales y de protección social. Ha entrado en escena una nueva asignatura optativa, tal y como estaba programado, y se han tramitado para el curso siguiente la desaparición de dos asignaturas optativas y la implantación de una nueva (lo que se justificará <i>infra</i>). Por su parte, la Comisión Académica del Título ha venido operando sin disfunciones y solventando adecuadamente las cuestiones sometidas a su consideración. Todo ello complementado con la programación y organización de conferencias y seminarios impartidos por juristas, nacionales e internacionales, de prestigio.</p> <p>Las variaciones producidas han tenido que ver, eminentemente, con la situación derivada de la emergencia sanitaria por la Covid-19 y la declaración del estado de alarma durante el segundo cuatrimestre del curso. Como se desarrollará de modo conveniente en los diferentes criterios afectados de este autoinforme, la acomodación inminente de la docencia a una modalidad online, la imprevisibilidad de la evolución de la pandemia, los requerimientos de estudiantes (algunos extranjeros) y docentes confinados, han exigido un esfuerzo de coordinación por parte de los órganos responsables de la institución, del centro y de la titulación para ofrecer respuestas adecuadas y razonables. Así, por lo que se refiere al título: se incorporaron adendas a las fichas de las asignaturas del segundo cuatrimestre afectadas; se llevaron a cabo reuniones de coordinación; se adaptaron las conferencias y seminarios programados a un modo digital de celebración y a un contenido vinculado al impacto sociolaboral de la pandemia; se adaptó el calendario para la defensa pública y virtual de TFMs; se elaboró la Guía Académica del curso siguiente (con una relevante modificación del horario) para adaptarla a una modalidad de docencia de "presencialidad segura"; se realizaron actividades de formación en competencias digitales por parte del profesorado, entre otros cambios exigidos por la circunstancias excepcionales y que se detallarán en adelante.</p>			
CAUSAS DE LAS DESVIACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS			
DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO			
<p>- El perfil heterogéneo de los estudiantes matriculados, con mayoritaria presencia de alumnos extranjeros, diferente formación jurídica y experiencia profesional, sigue implicando un reto de cara a reforzar los mecanismos de coordinación docente, si bien ha supuesto también un elemento enriquecedor en el desarrollo y la perspectiva de las materias a tratar, tanto para los discentes como para los docentes.</p>			

Extensión máxima recomendada 2 páginas.

PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN PÚBLICA DEL AUTOINFORME Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

La propuesta inicial de Autoinforme de Seguimiento anual (2019-2020) ha sido elaborada en el seno de la Comisión de Calidad del Máster, difundándose entre los agentes implicados (profesores, estudiantes, personal de administración y servicios) a efectos de recibir las sugerencias oportunas, publicándose dicha propuesta en la página web del título (mastertrabajo.com) y en la del órgano académico responsable del mismo (dertrabusal.com).

Asimismo, la Comisión de Calidad del Título procederá a analizar las sugerencias planteadas y a informar favorablemente la propuesta de Autoinforme de Seguimiento anual, que se trasladará al órgano académico responsable de la titulación (Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social) para que, en su caso, resulte aprobada.

Composición de la Comisión de Calidad del Título:

- Presidente: D. Wilfredo Sanguinetti Raymond
- Secretario: D. José Antonio Baz Tejedor
- Vocal PDI: D^a. María Luisa Martín Hernández
- Vocal Externo: D. José Luis Hernández de Luz
- Vocal Estudiante: D^a. Pilar Cárdenas Benítez
- Vocal PAS: D^a. María Sánchez Cañadas

DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO					
Criterio 1. Desarrollo del plan de estudios					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del título					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> Referentes externos utilizados para el diseño y la actualización del título (entre otros: libros blancos, órdenes reguladoras, estudios de prospectiva, participación de profesionales). Tabla de estudiantes totales por curso académico y porcentaje de hombres/mujeres. 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones (Alfresco) - Memoria de verificación e Informe de verificación (Alfresco) - Datos de estudiantes matriculados. Informes Estadísticos y de Encuestas (Alfresco) 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológicos.	X		
X		El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>Se mantiene la vigencia del interés académico del título, dado que ha venido a suplir y supe, a lo largo de estos cursos, una relevante carencia existente en la oferta de estudios jurídicos laborales avanzados en el ámbito universitario, tanto español como de Castilla y León, de manera que ha permitido completar y profundizar en el conocimiento especializado de la ordenación jurídica de las relaciones laborales y de la protección social a los graduados, especialmente en Derecho y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, tal y como se acredita mediante el número de alumnos matriculados pertenecientes a ambas titulaciones (prácticamente su totalidad).</p> <p>Asimismo, el interés científico del título queda patente a la vista de la relevancia de la dimensión jurídico-laboral y social dentro de la sociedad actual, la complejidad que adquiere ésta en un mundo global y tecnológico en continuo cambio, en el marco de una economía digitalizada con efectos sobre el empleo y la protección social (robotización, big data, inteligencia artificial, etc), por lo que el dinamismo que la caracteriza, al hilo de las transformaciones de toda índole (sociales, políticas, económicas), justifica la necesidad de valorar detenidamente las diversas aristas y retos que plantea.</p> <p>Las modificaciones no sustanciales del título realizadas muestran la continua actualización del plan de estudios a las necesidades y demandas de la disciplina. Así, durante el curso 2019/2020 se ha impartido la nueva asignatura optativa denominada “Las normas internacionales de trabajo y la OIT” (3 ECTS), asumida por la profesora de la titulación D^a. Ascensión García Trascasas, que da respuesta a la necesidad de introducir una materia que aborde de manera específica el análisis del trabajo desde la perspectiva de la Organización Internacional del Trabajo en atención a las mayores demandas de trabajo decente, como al interés que despierta entre los estudiantes extranjeros matriculados de origen latinoamericano, lo cual ha permitido a los estudiantes ampliar el campo de análisis comparados, debates y buenas prácticas, así como un mayor espacio crítico vinculado a los retos globales actuales.</p> <p>De cara al curso 2020-21 y siguientes, se han introducido las siguientes modificaciones: a) suprimir 2 optativas “La política de empleo y sus manifestaciones institucionales” (3 ECTS) y “Relaciones laborales de los empleados públicos” (3 ECTS); y b) ofertar la nueva optativa “Derecho del Trabajo, nuevas tecnologías y derechos digitales laborales (3 ECTS).</p> <p>La supresión de las dos optativas obedece a situaciones específicas del profesorado que las ha venido impartiendo hasta ahora, además de considerar más adecuada su sustitución por otras que responden a un interés científico más actual y apremiante.</p> <p>La nueva optativa obedece a dos razones: a) la creciente tendencia a la digitalización y la datificación de la gestión del trabajo en las organizaciones productivas; b) la entrada en vigor de nuevas normativas (a nivel europeo y español) sobre la protección de datos y garantía de los derechos digitales que repercuten en los derechos de privacidad de los ciudadanos. Es un tema de máxima actualidad para cuya impartición se incorpora a un reconocido especialista en estas cuestiones (con varias publicaciones y dirección de las mismas en editoriales de prestigio que lo acreditan.), el profesor Titular de Universidad D. Jesús Baz Rodríguez, perteneciente al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Salamanca.</p>					

<p>Finalmente, el interés profesional parece indiscutible, toda vez que la sociedad actual precisa de profesionales del Derecho que cuenten con una formación jurídica integral y dirigida hacia el terreno de las relaciones laborales y de la protección social, dotados de un manejo conceptual y argumentativo que les permita, desde la reflexión oportuna y con altura académica, la adquisición de competencias, habilidades y destrezas necesarias para afrontar los requerimientos derivados de una compleja realidad en continuo cambio.</p> <p>La demanda del título por parte de alumnos nacionales como extranjeros ha resultado adecuada también durante el curso 2019/2020, si bien se ha producido, finalmente, un descenso en el número de los matriculados (11), lo que puede interpretarse como una situación excepcional y fruto también del cumplimiento riguroso de los criterios de admisión ante las numerosas preinscripciones realizadas, pues el interés que suscita la titulación resulta creciente, como demuestra el aumento importante de matrículas producido en el curso actual con un regreso al promedio y a los números máximos precedentes. Uno de los estudiantes matriculados lo hizo solo de la asignatura TFM, al no haber superado la misma en el curso anterior.</p>
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS
<ul style="list-style-type: none"> - Colmar la laguna que sigue existiendo, a nivel estatal y autonómico, en relación a la oferta de títulos de este tipo - La actualidad que reviste el interés académico, científico y profesional del título ante las transformaciones de toda índole que afectan a las relaciones laborales y a los sistemas de protección social, ante los condicionantes tecnológicos, económicos, sociales y políticos que se están produciendo.
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none"> - El descenso en el número de estudiantes matriculados el curso pasado, si bien se valora como situación coyuntural.

Extensión máxima recomendada 1 página.

Nota importante: en esta página y siguientes se ha de valorar el cumplimiento de los estándares sólo cuando se aportan evidencias que justifiquen la valoración, y si no hay evidencias (clave u otra) se señala que no hay evidencias y se deja en blanco la valoración. Se continúa con los apartados de Justificación (descripción), Puntos fuertes y Puntos débiles.

Nota: en la Justificación, apoyar las afirmaciones con datos, cuando se disponga de los mismos.

DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO					
Criterio 1. Desarrollo del plan de estudios					
1.2. Implantación y gestión académica del programa formativo					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Tablas de indicadores de nuevo ingreso. • Datos de aplicación de la normativa académica 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
- Modificaciones (Alfresco) - SGIC. Enseñanza en General y Profesorado; Planificación y Desarrollo Docente (Guía Académica, Actas de Comisión Académica, Conferencias, Seminarios). Informes Estadísticos y de Encuestas (Alfresco)					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.	X		
X		Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.	X		
X		La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.	X		
		La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.			
X		La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.	X		
X		La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.		X	
		La coordinación de las prácticas externas , en su caso, ha sido adecuada.			
		La coordinación de los programas de movilidad , en su caso, ha sido adecuada.			
		La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros , en su caso, ha sido adecuada.			
		La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...).			
		La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.			
		Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.			
JUSTIFICACIÓN					
<p>Los requisitos de acceso que exige la Universidad se han cumplido y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (30). El curso 2019/2020, como se ha indicado, presentó una tendencia a la baja en el número de estudiantes matriculados (11), lo que puede interpretarse como una situación coyuntural, dada la recuperación sustancial que se ha producido en el número de matrículas durante el curso actual (doblándose ese número), lo cual también, en parte, puede explicarse desde el cumplimiento estricto de los criterios de admisión (publicados en la web institucional como en la web propia del título) a fin de acomodar el perfil de ingreso requerido en la memoria verificada para iniciar estos estudios. De los 11 estudiantes</p>					

matriculados (6 mujeres y 5 hombres), 6 fueron extranjeros y 5 españoles. La formación jurídica ha quedado plenamente garantizada como criterio preferente, y así lo demuestra que los estudiantes nacionales procedieran de titulaciones como el Grado en Derecho y el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Salamanca (1 estudiante), como de otras universidades españolas (4 estudiantes), lo que denota el avance en el grado de difusión del título hacia un alumnado procedente de otras zonas geográficas. El porcentaje mayoritario de estudiantes extranjeros, y de origen latinoamericano, se ha mantenido, como una constante de la titulación (debido al intenso trabajo de difusión realizado y al prestigio de esta casa de estudios y de su planta de profesores de la materia), si bien contando todos ellos con formación jurídica (Licenciatura o Grado en Derecho), por lo que se les ha exigido la correspondiente resolución de equivalencia de sus títulos ante la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado de la USAL. Posteriormente, y previa evaluación de sus expedientes, la Comisión Académica del Título decidió sobre su admisión alcanzando la calificación requerida para su ingreso conforme a los criterios prefijados. Por otra parte, desde la secretaría de la Comisión Académica del Título, actuando por delegación del Director del Máster, se han resuelto todas las dudas planteadas por el potencial alumnado y, muy especialmente, por el alumnado extranjero, respecto de las características del título y de los criterios de admisión.

La normativa de permanencia de la Universidad de Salamanca ha sido debidamente aplicada, y no ha sido necesario aplicar la normativa de reconocimiento de créditos.

La planificación docente durante el curso 2019/2020 se ha realizado conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada (siguiendo los criterios ya expuestos de forma más detallada en el autoinforme para la acreditación, con el apoyo de la plataforma *Studium*), llevándose a efecto la impartición de la asignatura optativa, introducida mediante la modificación oportuna ya referida, "Las normas internacionales de trabajo y la OIT", con un éxito en cuanto a la respuesta del alumnado al contar con un relevante número de matrículas (8 de 10). Por su parte, la asignatura optativa "Relaciones laborales de los empleados públicos" no se impartió durante el curso 2019/2020 por no contar con estudiantes matriculados. Esto confirma el acierto que ha supuesto la introducción de las otras modificaciones operadas en el curso 2019/2020, al suprimirse dos asignaturas optativas ("La política de empleo y sus manifestaciones institucionales" y "Relaciones laborales y de los empleados públicos") y la puesta en marcha de una nueva durante el curso actual, "Derecho del Trabajo, nuevas tecnologías y derechos digitales laborales", como ya se ha indicado.

Asimismo, durante el curso 2019/2020 se han seguido organizando y celebrando conferencias y seminarios (adaptados durante el segundo cuatrimestre a las circunstancias de emergencia sanitaria) con la participación de juristas de reconocido prestigio, tanto nacionales como extranjeros, lo que sigue reforzando la planificación docente y se corresponde con la satisfacción del alumnado con el desarrollo del programa formativo. Y ello se debe, en gran medida, al interés que suscitan los temas de actualidad abordados, como a los ponentes encargados de impartir tales conferencias y seminarios: desde lo relativo a las normas internacionales del trabajo y la OIT; la propiedad intelectual y el Derecho del Trabajo; la problemática relativa al trabajo prestado a través de plataformas digitales; o en relación con el control y el registro de jornada. A ello se une la adaptación organizativa y temática, durante el segundo cuatrimestre, al hilo de las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia y de la declaración del estado de alarma, para coordinar y celebrar videoconferencias relacionadas con los efectos socioeconómicos y laborales de la crisis de la Covid-19 y los desafíos que implica para el Derecho del trabajo. Igualmente, se ha impartido una edición más del Seminario Metodológico sobre la investigación en el ámbito del Derecho del Trabajo, tan relevante para los estudiantes de cara a su introducción en la investigación jurídica y a la preparación de los TFMs.

Las actuaciones de la Comisión Académica del Título, mediante la aprobación de los correspondientes acuerdos, durante el curso 2019/2020, han versado sobre las siguientes cuestiones (cuyas reuniones, coincidentes con la declaración del estado de alarma, se celebraron online en modalidad sincrónica, a través de la plataforma Google Meet): la adjudicación definitiva de los tutores académicos de los TFMs, conforme a las directrices básicas relativas a la elaboración y defensa del TFM, documento publicado y a disposición de los estudiantes a través de la plataforma *Studium*; las defensas online de los TFMs, ante la situación excepcional, y la aprobación de las Comisiones Evaluadoras de TFM, acordando para ello una modificación del procedimiento de designación de los miembros de las mismas, por medio de una aplicación directa, por parte de la Comisión Académica del Título, de los criterios previamente aprobados por esta (acuerdo de 14 de junio de 2017), lo que permite una mayor agilidad en el funcionamiento de tales comisiones (pues los miembros de tales comisiones se encargarán de la fijación del día y hora para la realización del acto de defensa), como garantizar soluciones equilibradas ante las cargas a asumir por los profesores de la titulación, lo que ha permitido también mejorar la coordinación con los docentes y su nivel de satisfacción; la selección de estudiantes que se encontraban en condiciones de formalizar su matrícula para el curso siguiente; la modificación del calendario de presentación y defensa de los TFM motivada por la declaración del estado de alarma; las adendas a las fichas de asignaturas del segundo cuatrimestre afectadas por la situación de emergencia, con el fin de adaptar la docencia a una modalidad online sobrevenida por las circunstancias; el modelo de adaptación de docencia para el curso 2020/2021 con motivo de la Covid-19 definido por la propia institución, aprobando un modelo de "presencialidad adaptada o segura", con medidas de seguridad y ofreciendo una alternativa online, con un horario adaptado a las franjas horarias extranjeras, para aquellos estudiantes que no pudieran (temporalmente y por razones de movilidad vinculadas a la crisis sanitaria) cursar de modo presencial el máster (retransmisión de las clases por *streaming*), acordando solicitar un aula

suficientemente amplia (en el centro en que se imparte el título o en otro espacio de la Universidad de Salamanca) para poder albergar a todos los estudiantes respetando la distancia de seguridad, además de prever soluciones ante la asignación de un espacio que no fuese suficientemente amplio (la distribución de los estudiantes por subgrupos para que de manera alterna pudieran seguir por *streaming* las clases en virtud de las cámaras y micrófonos instalados en las aulas), como ante una eventual incompatibilidad horaria de algunos profesores por la modificación del horario (como la grabación de las clases y su puesta a disposición de los alumnos, acompañado de una tutoría semanal online); la aprobación de la Guía Académica para el curso 2020/2021, con las correspondientes adendas a las fichas de las asignaturas, a efectos de prever los posibles escenarios a los que obliguen la evolución de la pandemia y las resoluciones de las autoridades sanitarias; se canaliza, y se lleva a efecto, el ruego de un representante de los estudiantes para que la defensa pública de TFMs tenga en cuenta la diferencia horaria en el caso de estudiantes extranjeros; la concesión, en reunión asincrónica, de la máxima calificación, matrícula de honor, al TFM presentado y defendido por uno de los estudiantes matriculados.

Los esfuerzos de coordinación docente en el curso 2019/2020 han venido marcados, eminentemente, por la situación de la pandemia derivada de la Covid-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma, si bien ha continuado el seguimiento de la actividad docente y la presencia de canales de contacto entre estudiantes y personal académico a través de una dirección de correo electrónica incluida en la web propia del título. Junto al mantenimiento de la figura de un Coordinador integrado en el equipo directivo de la titulación, cuya labor sigue resultando imprescindible, dado el perfil heterogéneo del alumnado como nota distintiva del título (diverso en cuanto a su origen geográfico, a su nivel de formación jurídica, como a su experiencia profesional), las tareas de coordinación durante el segundo cuatrimestre se aglutinan en torno a la acomodación de los requerimientos de la titulación a la coyuntura de emergencia y confinamiento por la que atravesaban los estudiantes (ya que algunos decidieron regresar a sus países de origen) como los profesores (dadas las dificultades para operar en línea), en aras de facilitar una transición rápida a la modalidad online de docencia con las suficientes garantías de satisfacción con los objetivos previstos.

En este sentido, al margen de la adaptación organizativa y el cambio en la planificación de las conferencias y seminarios previstos ya indicados, las continuas reuniones institucionales del Director del Máster con los cargos académicos del centro en el que se imparte el título, del propio equipo directivo entre sí, como el contacto directo y las reuniones con los estudiantes y profesores, atendiendo a las apremiantes necesidades que manifestaban, permitió acordar las siguientes iniciativas: incorporar, conforme al modelo institucional facilitado, las adendas a las fichas docentes publicadas en la Guía Académica, lo que afectó a tres asignaturas ("Problemas del sistema de protección social", "Protección administrativa y judicial de los derechos laborales" y "Prevención de riesgos laborales y nuevas formas de trabajo"), en las que de modo claro se adaptaba al formato online la metodología docente como el modo de evaluación correspondiente, pues el resto de asignaturas optativas de 3 ECTS habían finalizado su docencia y evaluación antes del confinamiento decretado, ajustándose al calendario y horario previstos; la modificación del calendario previsto para las presentaciones y defensas de TFMs, ante la petición de los estudiantes justificada en la excepcionalidad derivada de la declaración del estado de alarma y la imprevisibilidad de la evolución de la pandemia, si bien de manera razonable y sin que supusiera una variación sustancial en relación a las fechas inicialmente previstas (al mantenerse las dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, durante los meses de junio y julio); la resolución acerca de establecer defensas virtuales de los TFMs, las cuales se desarrollaron sin inconvenientes, y sobre lo que ya se contaba con relativa experiencia ante defensas online de TFMs acaecidas excepcionalmente en cursos anteriores, debidamente justificadas, y que afectaron a estudiantes extranjeros; aprobación de la Guía Académica para el curso 2020/2021 desde un modelo de docencia de "presencialidad segura" por el que se optó a nivel institucional, con una previa reunión de coordinación con todo el profesorado de la titulación, a efectos también de introducir cambios sustanciales en el horario, pasando a un horario condensado y exclusivamente de tarde (horario español), a fin de acomodar la franja horaria a un horario razonable para aquellos estudiantes extranjeros (latinoamericanos) que previsiblemente no pudieran trasladarse, de manera temporal y justificada, a España y tuvieran que seguir una docencia online de modo excepcional, con el compromiso de incorporarse a la docencia presencial en cuanto las circunstancias les permitieran la movilidad.

De todos modos, dada la situación de excepcionalidad, la imprevisibilidad de la evolución de la pandemia y los requerimientos apremiantes, y más allá de las reuniones celebradas y los contactos directos realizados, así como lo acordado en la Comisión Académica del Título, desde el equipo directivo se considera que hubiese resultado pertinente la formalización de los esfuerzos de coordinación, también mediante su canalización a través de la Comisión de Calidad del Título, si bien se otorgó prioridad a responder de manera inmediata a los problemas planteados por estudiantes y profesores ante las dificultades para concertar la asistencia de todos sus miembros.

En relación con la coordinación docente, y de cara al seguimiento y evaluación correspondiente al curso 2020/2021, imprescindible resultará la toma en consideración del documento modificado "Directrices para la Coordinación de Titulaciones en la Universidad de Salamanca" (aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2010 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2020).

PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- El proceso de selección resulta riguroso y público, conocido previamente por los aspirantes, así como la normativa aplicable.
- Se ha reforzado la difusión del título entre los graduados de las universidades españolas, aumentando el número de matriculados pertenecientes a estas.
- La organización y celebración de conferencias y seminarios con la participación de juristas de reconocido prestigio, nacionales y extranjeros, lo que redundará en un refuerzo de la planificación docente prevista en la memoria verificada.
- Se modifica el procedimiento de designación de los miembros de las Comisiones Evaluadoras de TFM, lo que ha permitido agilizar y garantizar el equilibrio de cargas entre el profesorado, mejorando la coordinación con los docentes y su nivel de satisfacción.
- La presencia de un Coordinador/a de la titulación.

PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA

- Continuar reforzando la coordinación del profesorado, dado el perfil heterogéneo del alumnado.

Extensión máxima recomendada 3 páginas.

DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO					
Criterio 2. Transparencia y sistema interno de garantía de calidad					
2.1. Información pública del título					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Página web institucional del título • Guías docentes 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> - SGIC. Enseñanza en General y Profesorado; Planificación y Desarrollo Docente. Informes Estadísticos y de Encuestas (Alfresco) - Web propia del título (mastertrabajo.com) - Ferias de Posgrados de la USAL (spio.usal.es) 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo.	X		
X		La información pública sobre el título es objetiva , está actualizada y es coherente con la memoria verificada.	X		
X		La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible .	X		
X		Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>La Universidad de Salamanca, a través de su web institucional, hace pública y accesible toda la información relevante y suficiente del programa formativo, con la consiguiente actualización, cada curso, de las Guías Docentes y conforme al contenido de la memoria verificada que desde la dirección del máster se hace llegar oportunamente, lo que se ha producido también durante el curso 2019/2020. Asimismo, por parte, principalmente, de la coordinación, como de la secretaría administrativa y dirección del título, previa a la matriculación, se asesora de manera individualizada a los alumnos, en la medida que lo solicitan, acerca de las características del título, para ofrecer respuesta a los requerimientos de los estudiantes. De igual modo, desde la dirección del máster se han realizado, cada curso académico, nuevos carteles para su difusión por las facultades correspondientes en las que pueda haber potenciales alumnos, además de distribuir dípticos con la información más relevante y precisa sobre el plan de estudios y su justificación (cuya muestra también aparece en la web institucional y en la web propia del título), remitiéndose por correo electrónico a múltiples universidades españolas y extranjeras, asociaciones de carácter académico y profesionales destacados de diversos países de habla hispana. El título cuenta con una web propia (mastertrabajo.com) en la que se publicita toda la información relevante del título, las actividades programadas y sirve como canal de comunicación con todos los interesados. Existe la debida coherencia entre la web institucional y la web del máster y se ha incorporado el enlace que remite a esta, la cual permite un acceso fácil e intuitivo a toda la información. En definitiva, la información pública sobre el título es completa, objetiva, actualizada, coherente con la memoria verificada y accesible desde las webs del título.</p> <p>Baste indicar, como muestra positiva del valor informativo del título, que los propios estudiantes de nuevo ingreso manifiestan, mayoritariamente, que, además de quedar influidos en algunos casos con la experiencia positiva recibida de los egresados, la información completa sobre el máster que han obtenido con la antelación suficiente, a través, principalmente, de la web institucional y de la web propia del título, al lado del prestigio internacional del estudio salmantino y su plantel de profesores, han resultado determinantes en la toma de su decisión de matriculación. Las encuestas sobre el curso 2019/2020 indican que la información contenida en la Guía Académica ha resultado muy satisfactoria o satisfactoria para los estudiantes. Igualmente, y como ya se ha referido, a través de la plataforma virtual <i>Studium</i> se ofrece la información relevante sobre el programa formativo de diferentes asignaturas, utilizándose también como vía o canal de comunicación con los estudiantes.</p> <p>Este canal de <i>Studium</i> es el que ha servido, principalmente, para comunicar a los estudiantes y hacer públicas las modificaciones producidas como consecuencia de la Covid-19, ya referidas en otro lugar. En concreto, las adendas a las fichas de las asignaturas afectadas relativas al segundo cuatrimestre se incorporaron a la plataforma <i>Studium</i> por parte de los profesores responsables de cada una de ellas, haciendo especial hincapié en la claridad de la información relativa a la metodología y a la evaluación adaptadas y previstas en las mismas. A nivel metodológico, la adaptación ha pasado por facilitar, a través de <i>Studium</i>, contenidos temáticos en presentaciones PowerPoint, o supuestos prácticos, así como una resolución explicativa de estos últimos, instrucciones y materiales de estudio oportunos, explicaciones online de presentaciones PowerPoint a través de su grabación (colgadas en un video de youtube), apertura de un foro para la reflexión y el planteamiento de dudas</p>					

<p>utilizando la herramienta así dispuesta también en la plataforma <i>Studium</i>, además de un contacto permanente y directo por correo electrónico para desarrollar las tutorías oportunas y atender cualquier cuestión que pudiera plantearse, orientando y facilitando material adicional. La evaluación adaptada ha implicado realizar una prueba final de conocimientos oral, a través de un sistema de videoconferencia de acceso público, mediante la herramienta <i>Blackboard</i> disponible a través de <i>Studium</i>, como la entrega de tareas, elaboración de pruebas parciales y cuestionarios online en modalidad sincrónica, mediante las posibilidades habilitadas por esta última plataforma, así como el planteamiento de cuestiones en modalidad asincrónica, para la reflexión y argumentación, además de acomodar las calificaciones vinculadas a la asistencia ante una docencia no presencial exigida por las circunstancias.</p>
<p>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la información pública sobre el título ante el aumento del número de estudiantes matriculados pertenecientes a otras universidades españolas. - Las múltiples y diferentes vías a través de las cuales se publicita el programa formativo y toda la información relevante del título. - La puesta en marcha, desde el curso 2017/2018, de una web propia del título (mastertrabajo.com). - El favorecimiento de una mayor difusión entre los alumnos de información relevante sobre eventos y actividades relativas al ámbito jurídico-laboral y social, recurriendo para ello al sistema de alerta puesto en marcha por la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
<p>PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA</p>

Extensión máxima recomendada 1 página.

DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO					
Criterio 2. Transparencia y sistema interno de garantía de calidad					
2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de calidad • Actuaciones de la comisión de calidad 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> - Buzón institucional de sugerencias y quejas (uxxi.usal.es/sugerenciasquejas/) - Procedimiento de sugerencias y reclamaciones propio del título (Alfresco) - Web propia del título (mastertrabajo.com) - Informes Estadísticos y de Encuestas (Alfresco) - Documento sobre nombramiento y composición de los miembros de la Comisión de Calidad del Título (Alfresco) 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		EL SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.		X	
X		El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).	X		
X		El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.	X		
X		El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones .	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>El SGIC de la Universidad de Salamanca, a través de la Unidad de Evaluación de la Calidad y de las actuaciones de la Comisión de Calidad del propio Título, viene garantizando suficientemente la recogida de información para su posterior tratamiento y evaluación de la implantación del mismo. La Unidad de Evaluación de la Calidad facilita los datos sobre oferta, demanda y matrícula, los resultados académicos por asignaturas y los informes de resultados relativos a las encuestas de satisfacción, como las del estudiante con la actividad docente del profesorado y con la calidad del programa formativo y los servicios ofertados por la universidad, así como las concernientes a las encuestas de satisfacción del PDI con el programa formativo.</p> <p>La Comisión de Calidad del Título, conforme al documento “Sistema de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en la USAL” (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2015), se compone, también durante el curso 2019/2020, por un Presidente (director del máster), un Secretario (coordinador del máster), un Vocal PDI (docente de la titulación), un Vocal PAS (secretaria del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social), un Vocal Estudiante (alumno/a de la titulación) y un Vocal Externo (Jefe de Inspección Provincial de Trabajo y de Seguridad Social). La Comisión de Calidad del Título acomete la realización de los autoinformes de seguimiento y renovación, así como canaliza las sugerencias de mejora necesarias, fijándose una dirección de correo electrónica del título (mastertrabajo@usal.es) como vía específica de reclamación y de comunicación entre los estudiantes y la coordinación del título, como entre esta y el profesorado, a lo que se añade la vía de contacto existente a través de la web propia del título (mastertrabajo.com).</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre del curso 2019/2020 estaba prevista por la dirección del máster la celebración de una reunión de la Comisión de Calidad del Título, como viene siendo habitual, si bien las circunstancias derivadas de la declaración del estado de alarma y las necesidades imperiosas de adaptar la docencia y dar respuesta inmediata a los requerimientos de discentes y docentes, mediante un contacto directo, entre otras dificultades debidas a la situación coyuntural y excepcional (como garantizar la presencia telemática de todos sus miembros), no facilitaron la celebración de la misma.</p> <p>En este sentido, resulta relevante tomar en consideración los resultados del impacto académico producido por la situación provocada por la Covid-19 sobre los estudiantes (de la USAL comparativamente con los del centro en el que se imparte el título) y sobre el profesorado (de la USAL comparativamente con el de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas) elaborados desde la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL.</p>					

PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS
- Diferentes vías disponibles para canalizar reclamaciones y sugerencias y atención individualizada de estas.
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA
- Favorecer un intercambio más fluido de información entre los profesores sobre las necesidades docentes de los estudiantes y su grado de satisfacción, con la debida canalización formalizada a través de la Comisión de Calidad del Título.

Extensión máxima recomendada 2 páginas.

DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO					
Criterio 2. Transparencia y sistema interno de garantía de calidad					
2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Autoinformes de evaluación y planes de mejora • Informes de evaluación externa emitidos por la Agencia (verificación, modificación, renovac. acreditación) 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> - Informe Renovación Acreditación (1ª) (Alfresco) - Informes Estadísticos y de Encuestas (Alfresco) - Inserción Laboral y Mercado de Trabajo (Alfresco) - Encuestas egresados. Cuestionario de inserción laboral (Alfresco) 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los han incorporado a la planificación y desarrollo del título.		X	
X		Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.		X	
JUSTIFICACIÓN					
<p>Las circunstancias excepcionales vinculadas a la declaración del estado de alarma durante el segundo cuatrimestre del curso 2019/2020 han influido también en el modo de realizar la valoración y el análisis detenido, como las previsiones correspondientes de mejora, en torno a las indicaciones recogidas en el informe externo de la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la ACSUCyL relativo a la renovación de la acreditación del título (emitido el 10 de julio de 2019).</p> <p>Acerca de los requerimientos y recomendaciones recibidas en dicho documento, no obstante, cabe apreciar lo siguiente. En primer lugar, el análisis de la base empírica sobre la que tomar decisiones por parte de los responsables del título, en atención sobre todo a los niveles de satisfacción de estudiantes y profesorado (en general satisfactorios respecto del curso pasado 2019/2020), parece mejorada si se atiende a las encuestas elaboradas por la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL, al permitir estudios comparativos de los resultados alcanzados a nivel institucional y de centro con los de la titulación, lo que permite inferir conclusiones más solventes. De todos modos, la dirección del máster se propone que, de manera más continúa, desde la Comisión de Calidad del Título, se aborden en profundidad y se subsanen las debilidades detectadas sobre la base de toda la información disponible, en especial, a partir de las encuestas realizadas por los estudiantes y relacionadas con la docencia.</p> <p>En segundo lugar, en relación a la necesaria mejora en la recogida de información relativa a los niveles de empleabilidad derivados de la titulación, la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL ha facilitado una encuesta sobre la empleabilidad (2019) en relación a la primera promoción del máster (2015/2016), con resultados más que satisfactorios, en comparación también con los que presentan en conjunto los másteres de la institución, lo que denota no solo un nivel alto de empleo de los egresados, sino también la vinculación de la formación adquirida con los puestos de trabajo actualmente desempeñados. Asimismo, en Alfresco aparece un modelo de encuesta del título dirigido a los egresados, que coincide en esencia con las dimensiones de la encuesta institucional ya referida, si bien se valorará incluir, dentro de lo factible, la opinión de los empleadores sobre la calidad de la formación que ofrece la titulación. Por tanto, se pretende continuar con la acción de mejora ya definida en su día para profundizar en la realización de estudios relativos a la inserción laboral y la satisfacción de los egresados. Además, la mejora en los mecanismos de recogida de información pasa por alentar y adoptar medidas de estímulo para que participen los agentes implicados (sobre lo que se ha incidido durante el curso 2019/2020 mediante el llamamiento y los recordatorios oportunos realizados desde la dirección del máster y utilizando la herramienta de <i>Studium</i>). Todo lo aquí descrito debe redundar en un aumento de la información disponible (tamaño de la población, número de respuestas, porcentaje de participación o tendencias de cursos anteriores) para un mejor análisis de los resultados.</p> <p>En tercer lugar, el seguimiento de los sistemas de evaluación debe incardinarse, como ha sucedido hasta ahora, pero con mayor periodicidad y profundidad, en el marco de las actuaciones de la Comisión de Calidad del Título para asegurar su adecuación a las previsiones de la memoria, con el margen de flexibilidad que esta ofrece.</p>					

PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS
- Introducción constante de mejoras a partir de las sugerencias planteadas, a las que siempre han atendido los órganos de gobierno de la titulación.
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA
- Mayores esfuerzos de formalización y eficacia en el seguimiento y evaluación del título.

Extensión máxima recomendada 1 página.

DIMENSIÓN II. RECURSOS					
Criterio 3. Recursos humanos y de apoyo					
3.1. Personal académico					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Tablas de indicadores de profesorado • Datos de participación del profesorado en programas de evaluación docente, formación docente, innovación docente 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> - Guías Docentes (Alfresco) - Perfil del CV del profesorado (web institucional y web del título y Alfresco) - Profesores que han impartido conferencias y seminarios (Alfresco) - Informes Estadísticos y de Encuestas (Alfresco) 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).	X		
X		El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.	X		
X		La actividad docente del profesorado se evalúa , el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>El personal académico que ha venido impartiendo docencia en el título a lo largo del curso 2019/2020 ha respondido a los requerimientos fijados en la memoria de verificación, a fin de dar cumplimiento al programa formativo con garantías de éxito, como se acredita mediante los resultados derivados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el proceso enseñanza-aprendizaje, así como que algunos egresados se hayan incorporado a programas de doctorado para la elaboración de su tesis doctoral bajo la dirección de profesorado de la titulación.</p> <p>El personal académico ha resultado suficiente también durante el curso 2019/2020, encargándose de las diferentes asignaturas un número de quince profesores vinculados a la Universidad de Salamanca, de los cuales la inmensa mayoría lo es a tiempo completo, a lo que se añade el diferente personal académico, de otras universidades españolas y extranjeras, encargado de impartir las diferentes conferencias y seminarios complementarios que se han organizado y celebrado, con profesionales y juristas de alto nivel. El personal docente dispone, por tanto, de la dedicación adecuada, tomando en consideración el número de estudiantes matriculados, el horario (mañana y tarde) y la programación de las diferentes asignaturas, además del carácter presencial del título. Asimismo, el personal académico cuenta con la cualificación académica requerida, como lo demuestra el perfil del CV del profesorado publicado en relación a su experiencia docente, investigadora y de gestión.</p> <p>En este sentido, el profesor D. Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático Emérito de la Universidad de Salamanca (director del título durante el curso 2015-2016), con una aquilatada y prestigiosa actividad docente, investigadora y de gestión, y director en la actualidad de la revista jurídica indexada Trabajo y Derecho, ha continuado integrado durante el curso 2019/2020 en el título, impartiendo un seminario titulado “Los presupuestos conceptuales del Derecho del Trabajo”, en el marco de la asignatura “El Derecho del Trabajo: presupuestos conceptuales y transformaciones”, lo cual subraya el compromiso por reforzar y mantener los niveles académicos previstos. También se ha mantenido, durante el curso precedente, pese a no tratarse de un máster profesionalizante, la perspectiva ofrecida por quienes cuentan con experiencia profesional, como lo demuestra la presencia en dos asignaturas del Jefe de Inspección Provincial de Trabajo y de Seguridad Social de Salamanca, el profesor asociado D. José Luis Hernández de Luz, en coherencia también con lo incluido en la memoria verificada. De igual modo, la relación de conferenciantes de reconocido prestigio en el ámbito jurídico-laboral, como de los profesores que han impartido diferentes seminarios durante el curso precedente, como la participación continuada de la profesora D^a. Beatriz Rodríguez Sanz de Galdeano de la Universidad pública de Navarra en el seminario metodológico, responden de manera más que sobrada a los niveles de cualificación</p>					

<p>académica requerida.</p> <p>Además, durante el curso 2019/2020 se ha procedido a tramitar la incorporación de una nueva asignatura optativa, como ya se ha indicado, incorporando al plantel del profesorado, para el curso 2020/2021, al profesor titular de la Universidad de Salamanca, D. Jesús Baz Rodríguez, como experto en la materia a impartir y que cumple sobradamente con los requerimientos de cualificación necesarios, por lo que se garantiza que la titulación continuará atendiendo a los niveles de cualificación académica que se precisan.</p> <p>El personal académico también ha venido desarrollando, durante el curso pasado, actividades de actualización y de formación docente, participando en proyectos de innovación docente, así como sometiéndose a los programas de evaluación Docencia-USAL, a lo que se suman las promociones de algunos profesores a figuras de PDI como Contratado Doctor y Profesor Titular de Universidad. En especial, durante el segundo cuatrimestre, el profesorado realizó esfuerzos para hacer factible la modalidad online de docencia exigida por la situación de emergencia sanitaria (como demuestran las adendas de las fichas ya comentadas), incluyendo la realización de actividades formativas (webinars) dirigidas al manejo de las herramientas didácticas disponibles y a la adquisición de competencias digitales (a través de las iniciativas puestas en marcha de modo inminente por la institución, como por el centro), como un uso avanzado de <i>Stadium</i>, la utilización de la plataforma <i>Blackboard</i> <i>Google Meet</i>, o sobre las posibilidades de evaluación en línea (cuestionarios online, etc).</p>
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS
<ul style="list-style-type: none"> - La casi totalidad del profesorado que imparte docencia en el título es profesorado a tiempo completo. - Las actividades complementarias y periódicas que se vienen programando (conferencias y seminarios) son desarrolladas por juristas de reconocido prestigio.
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none"> - La continuidad en el intento de promoción de actividades de actualización docente específica para la titulación

Extensión máxima recomendada 2 páginas.

DIMENSIÓN II. RECURSOS					
Criterio 3. Recursos humanos y de apoyo					
3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Datos del personal de administración y servicios implicado en el título • Datos de las instalaciones y servicios de apoyo al título 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> - Informes Estadísticos y de Encuestas (Alfresco) - Web institucional y web propia del título 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia).	X		
X		Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.	X		
X		Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>Por lo que se refiere al personal de apoyo durante el curso 2019/2020, no se dispone de personal específico de apoyo al título, si bien el Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Derecho (tanto el correspondiente a la Secretaría de la Facultad como a la Secretaría del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, que cuenta con amplia experiencia y formación específica al respecto) ha desempeñado eficazmente las labores de gestión administrativa del máster, máxime ante las circunstancias excepcionales de pandemia durante el segundo cuatrimestre, lo que no puede dejar de resaltarse. Por tanto, ha resultado suficiente y adecuado al número de alumnos matriculados, como al carácter presencial de la docencia, sin que se haya producido ningún tipo de disfunción. No obstante, también esto ha resultado posible, un curso más, y ante la ausencia de personal de apoyo específico del título, por la labor desempeñada por el Personal Docente e Investigador involucrado en el equipo de dirección, asumiendo meras labores de gestión administrativa, principalmente por lo que se refiere al proceso de matrícula, como la preparación de la documentación de admisión de estudiantes, la contestación a correos electrónicos acerca de tal admisión, el seguimiento y apoyo de alumnos extranjeros o la propia gestión económica, entre otras cuestiones, así como el mantenimiento y actualización de una web propia del título.</p> <p>En relación con los recursos materiales e infraestructuras, la Facultad de Derecho cuenta con recursos suficientes y adecuados (disponibilidad de aulas, así como de la Biblioteca Francisco de Vitoria, con los oportunos fondos bibliográficos, préstamos de libros y acceso a bases de datos, espacios de estudio para postgrado, aulas informáticas) al número de alumnos y a las características del título, cumpliéndose con lo indicado en la memoria verificada. De modo que, en cumplimiento de esta, el título también cuenta con una web propia (mastertrabajo.com), adicional y específica del mismo, cumpliendo así uno de los objetivos propuestos en su día para reforzar la calidad del título. Dicha web específica viene a complementar y mejorar la información contenida en la web institucional y su contenido no contradice al de esta última. Lo que resulta más relevante es que esta web específica está diseñada para un acceso fácil e intuitivo a toda la información y, en concreto, a la información relativa a las actividades que se vienen desarrollando durante las diferentes ediciones del máster (conferencias, seminarios, etc), así como a otra que resulta de interés, lo que permite establecer un adecuado canal de comunicación con los estudiantes y el resto de interesados que accedan a la misma, ofreciendo la oportuna transparencia y la posibilidad de remitir sugerencias o reclamaciones mediante ella. También, incorpora un canal de youtube que permite difundir las actividades, antes referidas, que se vienen realizando. A esto se suma la disponibilidad de un espacio suficiente y adecuado en el Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, dotado de un equipo informático específico para realizar conferencias virtuales, a disposición del personal académico y de los estudiantes del título.</p>					

<p>El nivel de satisfacción de los estudiantes con las instalaciones e infraestructuras ha sido máximo, con un alto grado de satisfacción con los recursos disponibles para la docencia por parte del profesorado de la titulación.</p> <p>Estos recursos disponibles han de ponerse en valor más aun ante las actuales circunstancias imprevisibles de eventual docencia online y de teletrabajo con motivo de la pandemia, como la habitual realización de reuniones virtuales. En este sentido, durante el segundo cuatrimestre del curso pasado, en virtud de las medidas de protección y de prevención fijadas por las autoridades sanitarias, la Secretaría del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social rápidamente facilitó mascarillas y geles hidroalcohólicos, así como cabe destacar el esfuerzo del profesorado de la titulación para facilitar materiales bibliográficos disponibles en línea a los estudiantes confinados, como el realizado desde la dirección del título para garantizar que el profesorado contase con la equipación informática necesaria, también de cara al curso 2020/2021. Tales medidas y previsiones se han venido desplegando, asimismo, por el centro en el que se imparte el título, la Facultad de Derecho, con esfuerzos encomiables para llevar a cabo la asignación de las aulas (garantizando la distancia de seguridad entre estudiantes) y la adaptación de las mismas (mediante la instalación de cámaras y micrófonos) para llevar a cabo una modalidad de docencia presencial y segura para el curso 2020/2021.</p> <p>La información acerca de los servicios de apoyo y orientación de la universidad, además de lo ya referido acerca de la labor desempeñada por el equipo de la dirección del título por lo que se refiere al acompañamiento y asesoramiento de los estudiantes, se encuentran disponibles tanto en la web institucional como en la web propia del título (Servicio de Promoción, Información y Orientación, Servicio de Asuntos Sociales, Servicio de Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad, Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo). Los estudiantes se encuentran mayoritariamente satisfechos sobre el acceso y atención al alumno.</p>
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS
<ul style="list-style-type: none"> - En general, los recursos, infraestructuras y servicios se adecuan a las necesidades y requerimientos del título. - Se cuenta con una web propia del título (mastertrabajo.com). - Se cuenta con un equipo informático adecuado a disposición del personal académico y de los estudiantes para realizar conferencias virtuales.
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none"> - Mayor apoyo institucional para la atención de tareas de gestión meramente administrativas.

Extensión máxima recomendada 2 páginas.

DIMENSIÓN III. RESULTADOS					
Criterio 4. Resultados del programa formativo					
4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Muestra de pruebas de evaluación de las asignaturas • Muestra de Trabajos Fin de Grado o Máster • Muestra de memorias de prácticas externas 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> • Fichas docentes ordinarias de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios del Título recogidas y publicadas en la Guía Docente correspondiente al Curso 2019-2020, disponible en la <i>web</i> del MUDTRL. • Adendas de adaptación de las fichas docentes de las asignaturas cuya actividad docente no había concluido en la fecha en que se decretó la suspensión definitiva de las clases presenciales en la Universidad de Salamanca (el 12 de marzo de 2020) como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. • Acta de la Comisión académica del MUDTRL, celebrada el 26 de mayo de 2020, en la que se recoge el acuerdo de modificación del calendario a las pruebas de evaluación (de las fechas de presentación y defensa de los TFM). • Informe <i>“Resultados académicos por asignaturas e información sobre indicadores de oferta y demanda de títulos 2019-2020”</i> relativo al MUDTRL, elaborado por la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca. 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.	X		
X		Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.	X		
X		Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>Todas las asignaturas cuentan con su respectiva ficha docente, elaborada respectivamente por los profesores responsables de cada una de ellas, publicadas antes del inicio del curso en la Guía académica del MUDTRL para el curso 2019-2020, disponible en la web del Título. En todas las fichas se encuentran debidamente cumplimentados, además de otros, los apartados de objetivos y competencias, contenidos, metodología y sistemas de evaluación.</p> <p>Los objetivos y contenidos recogidos en todas ellas resultan plenamente acordes con los objetivos del programa formativo del Título descrito en la Memoria, orientados en todo caso a ofrecer una visión dinámica y sistemática de los profundos cambios que están experimentando el mundo del trabajo y las relaciones laborales y de cómo la normativa laboral está respondiendo a los principales problemas jurídicos que se derivan de tales transformaciones.</p> <p>Hay que tener en cuenta que además de la impartición de todas las asignaturas ordinarias contempladas en el Plan de estudios del MUDTRL, durante el curso 2019-2020 se organizaron varias conferencias y seminarios, impartidos por expertos laboristas de reconocido prestigio de ámbito nacional e internacional, sobre temas específicos de actualidad, algunos de los cuales se ejecutaron de forma virtual durante el período de suspensión de la actividad docente de carácter presencial en la Universidad de Salamanca, acordada como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el SARS-Cov-2. Las conferencias versaron, en particular sobre el papel de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la actualidad (<i>“Cien años de la OIT: una visión americana”</i>, impartida por el profesor peruano Villasmil Prieto); sobre la influencia del COVID-19 en el ámbito laboral (<i>“El escenario socioeconómico en Europa después de la crisis del COVID-19”</i>, pronunciada por el profesor italiano Giuseppe Casale; y <i>“El COVID-19 y sus desafíos para el Derecho del Trabajo: una visión desde América Latina”</i>, dictada por el profesor Villasmil Prieto).</p> <p>Por su parte, los seminarios complementarios que se organizaron (cinco en total) fueron los siguientes: <i>“Propiedad intelectual y Derecho del Trabajo”</i> a cargo del profesor Sierra Herrero, de la Universidad de los</p>					

Andes (Chile); “*El trabajo a través de las plataformas digitales: problemas de calificación jurídica*”, cuyo responsable fue el profesor Gorelli Hernández, de la Universidad de Sevilla; “*El trabajo a través de plataformas digitales: ejercicio de derechos colectivos*”, dirigido por la profesora Guaglianone, de la Universidad de Brescia (Italia); “*Control del tiempo de trabajo: el registro de la jornada*”, impartido por la Inspectora de Trabajo Rosa Prada Fernández; y “*Metodología de investigación en Derecho del Trabajo*”, impartido por el Profesor Baz Tejedor (Universidad de Salamanca) y por la profesora Rodríguez Sanz de Galdeano (Universidad Pública de Navarra), de especial trascendencia por su carácter eminentemente metodológico.

En todas las fichas docentes se hace una referencia bastante detallada de los objetivos de aprendizaje, mientras que las competencias son aludidas de manera genérica y por remisión a la Memoria.

Las metodologías docentes aplicadas en el aula son mayoritariamente las siguientes: exposiciones magistrales sobre los contenidos fundamentales de cada materia por parte del profesor responsable de la asignatura, complementada con la realización de actividades de carácter práctico y reflexivo que exigen la participación activa del alumnado y el trabajo autónomo por parte de éste: sobre todo, planteamiento y resolución de casos prácticos que requieren la aplicación de la normativa laboral vigente y la argumentación jurídica; el comentario de textos jurídicos de diverso tipo (sentencias, artículos científicos, etc.); seminarios y debates jurídicos; y actividades de profundización sobre temas específicos y de interés especialmente relevante a través de la realización de trabajos de investigación. En todos los casos, se pretende promover la comprensión significativa de los estudiantes, su reflexión y su capacidad de resolver problemas jurídicos prácticos a través de una adecuada interpretación y aplicación de la reglamentación en vigor.

Por lo que hace a los sistemas de evaluación, la mayoría de las fichas prevén sistemas mixtos (evaluación continua y prueba final de conocimientos) y algunas (tres en concreto) establecen exclusivamente la evaluación continua. Casi todas ellas precisan cuál es el porcentaje de la calificación final que corresponde a cada una de las actividades evaluables, aunque hay alguna que no. Por lo que se refiere a los criterios de evaluación, en general, se hace referencia a ellos de manera demasiado genérica. Tanto las actividades evaluables durante el curso como los exámenes finales propuestos se plantean con el objetivo de que el alumno reflexione sobre aspectos concretos de la asignatura y demuestre su capacidad de argumentación jurídica, de construcción de conocimiento, de sistematización y ordenación de ideas y de aplicación de los contenidos a supuestos de la realidad, huyéndose así en todo caso de tareas y pruebas de contenido meramente memorístico o de repetición de contenidos.

Mientras que en todas las fichas docentes existe una clara y directa interrelación entre los contenidos y las metodologías docentes con los objetivos de aprendizaje, en ninguna de ellas se vinculan directamente los sistemas de evaluación previstos a la medición de las competencias específicas que se pretenden alcanzar en la correspondiente asignatura.

En la fecha en que la Universidad de Salamanca suspendió toda la actividad docente de carácter presencial como consecuencia de la crisis sanitaria causada por el coronavirus (12 de marzo de 2020) sólo faltaba por concluir la docencia de tres asignaturas (“Problemas del sistema de Protección Social”; “Prevención de riesgos laborales y nuevas formas de trabajo”; y “Protección administrativa y judicial de los derechos laborales”), y, en lógica consecuencia, fueron las únicas cuya docencia tuvo que adaptarse a la nueva modalidad de docencia 100% *on line*. En las Adendas de adaptación elaboradas por los respectivos profesores responsables, se optó por metodologías principalmente asíncronas (subir materiales a Studium y comunicación con el alumnado a través del correo electrónico); y en cuanto a los sistemas de evaluación, en los dos casos en los que estaba prevista una prueba final de conocimientos, se modificó el formato pero se mantuvo la fórmula síncrona de evaluación: en uno la prueba final consistió en un cuestionario y en el otro en un examen oral.

Adicionalmente, como consecuencia de la situación provocada por la pandemia de la COVID-19, se modificaron las fechas inicialmente previstas para la presentación y defensa de los TFMs, ampliándose los plazos de presentación defensa en las dos convocatorias, con el fin de que los alumnos dispusieran de un tiempo adicional necesario para llevar a cabo sus investigaciones, teniendo en cuenta que bastantes de ellos se trasladaron a su lugar de origen y tuvieron más dificultades para acceder a los materiales bibliográficos imprescindibles para poder concluirlos con el nivel mínimo de calidad exigido a este tipo de trabajos. En las dos convocatorias se estableció la que la defensa pública de los TFMs se realizara *on line* a través de la plataforma *blackboard*.

Las calificaciones del alumnado son altamente satisfactorias en tanto que el 100% de los matriculados superó todas las asignaturas, la inmensa mayoría en primera matrícula, lo cual presupone que alcanzaron las competencias y objetivos de aprendizaje programados en las mismas.

A los efectos de intentar mejorar los procesos de aprendizaje, se han arbitrado algunas estrategias: a nivel individual por el profesorado, fomentando las tutorías personalizadas con los estudiantes; y a nivel institucional, desde la Dirección del Máster, impulsando la participación activa de los estudiantes, tanto de forma directa (personal o mediante el correo electrónico) como en la Comisión de Calidad a través de sus representantes de manera que estos pongan de relieve sus sugerencias y quejas.

PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS

- La mayoría de las fichas docentes de las distintas materias incorporan referencias, más o menos detalladas a los objetivos de aprendizaje propios de las mismas, a las competencias perseguidas, a los contenidos básicos, a las metodologías docentes aplicables a la actividad docente y a los sistemas de evaluación.
- Las adaptaciones de las asignaturas que no habían concluido su período de docencia en la fecha de suspensión de toda por causa de la actividad docente de carácter presencial en la Universidad de Salamanca por causa de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, así como las relativas a la

<p>modalidad y plazos de defensa pública de los TFMs, permitieron a los estudiantes continuar y concluir su proceso de formación y aprendizaje de manera satisfactoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Los resultados académicos obtenidos por los alumnos configuran tasas de éxito del 100% en todas las materias (salvo muy excepciones), en primera matrícula, de lo que se deduce que los estudiantes han adquirido de forma suficiente las competencias del MUDTRL.
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none">• Sería aconsejable llevar a cabo un mejor diseño y descripción de los sistemas de evaluación en las fichas docentes de las asignaturas: mayor concreción de los criterios de evaluación y de los porcentajes de la calificación final atribuidos a cada una de las actividades evaluables.• Se considera especialmente relevante especificar los criterios de evaluación en la ficha docente correspondiente al TFM (incluir una rúbrica específica de evaluación).

Extensión máxima recomendada 2 páginas.

DIMENSIÓN III. RESULTADOS					
Criterio 4. Resultados del programa formativo					
4.2. Evolución de los indicadores del título					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de egresados por curso académico • Tasas de rendimiento, graduación, eficiencia, abandono 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de demanda de estudios de máster por procedencia geográfica proporcionados por el Observatorio de la Calidad y el rendimiento Académico de la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca. 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.		X	
X		Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.		X	
JUSTIFICACIÓN					
<p>Conforme a la Memoria del Título, el número de plazas anualmente ofertadas asciende a 30. En el curso 2019-2020 hubo 81 solicitudes de matrícula en primera opción y de 91 en las posteriores, matriculándose finalmente 11 alumnos en total, cifra muy por debajo de todas las ediciones anteriores (21 alumnos matriculados en el curso 2018-2019; 17 en el 2017-2018 y 16 en el 2016-2017 y en el 2015-2016). Las solicitudes se evalúan conforme a un baremo muy detallado previamente establecido y público (accesible a través de la web propia del MUDTRL) que atiende fundamentalmente a la selección de aquellos alumnos con un perfil previo más adecuado a los contenidos del Título (acreditación de estudios previos de carácter jurídico y socio-laboral) y, de entre estos, aquellos con un mejor expediente académico.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en la Memoria del Título, la previsión estimada de resultados de aprendizaje era de:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tasa de graduación: 90-95% •Tasa de abandono: 5-10% •Tasa de eficiencia: 95% •Tasa de rendimiento: 90-95% <p>Estas previsiones se realizaron en atención al perfil de ingreso de los estudiantes y, sobre todo, a los criterios de admisión, pensados para alumnos con buen expediente académico, mucho interés y elevada motivación. Los resultados obtenidos por los estudiantes del curso 2019-2020 resultan altamente satisfactorios ya que en todas las materias la tasa de éxito, la tasa de rendimiento y la tasa de evaluación alcanza el 100%, superando así incluso las ya exigentes previsiones iniciales recogidas en la memoria del Título. Por su parte, ninguno de los alumnos matriculados abandonó el MUDTRL antes de haberlo concluido.</p> <p>La nota media de los 11 egresados en el curso 2019-2020 se sitúa en 7,49 puntos, mínimamente inferior a la de las cuatro ediciones anteriores (7,69 en el curso 2018-2019; 7,78 en el curso 2017-2018; 7,89 en el curso 2016-2017; y 7,76 en el curso 2015-2016).</p>					
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Inmejorables tasas de rendimiento y graduación de los estudiantes. • Todos los estudiantes inicialmente matriculados superaron el Máster y no hubo ningún abandono. 					
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA					
<ul style="list-style-type: none"> • Considerable disminución del número total de alumnos matriculados respecto a las ediciones anteriores y muy por debajo del número máximo de alumnos admisibles (30). 					

Extensión máxima recomendada 1 página.

DIMENSIÓN III. RESULTADOS					
Criterio 4. Resultados del programa formativo					
4.3. Inserción laboral					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> Estudios de inserción laboral 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> Encuesta interna de inserción laboral. 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
	X	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.			
JUSTIFICACIÓN					
<p>La Memoria del Título no establece ninguna previsión específica al respecto, por lo que se entienden aplicables los recursos y métodos generales que la Universidad de Salamanca tiene previstos para la medición de este indicador en todas y cada una de las Titulaciones que imparte. Dado que el último estudio realizado por la USAL acerca de la inserción laboral, corresponde a los egresados de la promoción 2015-16 (elaborado en 2019), no disponemos de datos institucionales al respecto.</p> <p>Por su parte, el MUDTRL ha elaborado una encuesta interna de inserción laboral que se envía a través del correo electrónico a todos los egresados de cada edición a lo largo del curso siguiente a la finalización de sus estudios. En la actualidad se está a la espera de que los alumnos del curso 2019-2020 respondan a la mencionada encuesta interna.</p> <p>Respecto a esta cuestión conviene dejar constancia de que el MUDTRL tiene un carácter no profesionalizante y se encuentra orientado sobre todo a poner en evidencia las relevantes transformaciones que se están produciendo en la realidad laboral y a analizar de manera crítica y reflexiva los nuevos problemas que esos cambios están provocando en el seno de las relaciones laborales y las soluciones normativas que se están adoptando para intentar resolverlos. Esto explica que una buena parte de los estudiantes de este Máster sean profesionales activos que, con el afán de reciclar y actualizar sus competencias, suspendan temporalmente su actividad profesional, reincorporándose de nuevo a la misma tras la conclusión del mismo.</p>					
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Un significativo número de los alumnos que han cursado el Máster son profesionales en el ámbito laboral que deciden realizarlo con el fin de poder desempeñar mejor su trabajo en un contexto de continuos y profundos cambios en la configuración de las relaciones laborales y en la normativa aplicable a las mismas. Disposición de una encuesta interna propia de inserción laboral que se envía periódicamente a los alumnos egresados del MUDTRL al año siguiente de haber finalizados sus estudios en él. 					
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA					

Extensión máxima recomendada 1 página.

DIMENSIÓN III. RESULTADOS					
Criterio 4. Resultados del programa formativo					
4.4. Satisfacción de los agentes implicados					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> Estudios de satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado, personal de administración y servicios, empleadores. 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados de la encuesta sobre el impacto académico de la COVID-19 (2019-2020) en los estudiantes de la Facultad de Derecho, elaborado por la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL. Informe de resultados de la encuesta sobre el impacto académico de la COVID-19 (2019-2020) en el personal docente e investigador de la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, elaborado por la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL. 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada , se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora .	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>No existen evidencias sobre la satisfacción de los egresados, ni de los empleadores ni del personal de administración y servicios (el MUDTRL no tiene adscrito personal administrativo propio).</p> <p>SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES: la encuesta de satisfacción que la Unidad de Evaluación de la Calidad realizó a los estudiantes fue contestada por 6 de los 11 alumnos finalmente matriculados en el MUDTRL en el curso 2019-2020. Con carácter general, la valoración del MUDTRL por parte del alumnado fue altamente positiva (sobrepasando los 3,5/5 puntos en todos los casos y los 4/5 puntos en algunos <i>ítems</i>), y superior en casi todos los bloques abordados por la encuesta de satisfacción a la media alcanzada tanto en los demás Másteres impartidos en la Facultad de Derecho, como al conjunto de los ofertados por la USAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Su valoración general del Plan de Estudios alcanzó una media de 3,83/5 puntos (superando ligeramente la del Centro (3,8/5) y aún más la de la USAL (3,5). El aspecto mejor valorado fue la información recogida en la Guía Docente (4,5/5); y el horario y la coordinación entre profesores los que peor (3,83/5). Además, el 33,5 del alumnado declaró estar muy satisfecho con el Plan de Estudios; el 50% satisfecho; y el 16,7% muy insatisfecho. Por lo que se refiere a la Organización de la Enseñanza, el MUDTRL obtuvo una puntuación media de 4/5 puntos, también superior a la media del centro y de la USAL. El <i>ítem</i> más valorado fue la información proporcionada en la Guía Académica (4,5/5) y los que menos, la adecuación de los horarios y la coordinación entre materias y entre profesores (3,83/5 en ambos casos). Adicionalmente, el 50% se manifestó muy satisfecho; el 33,3% satisfecho; y el 16,7% muy insatisfecho. En relación al Proceso de enseñanza-aprendizaje, la media alcanzada por la valoración de los estudiantes alcanzó los 3,83/5 puntos, que supera a la de la USAL (3,64/5), pero en esta ocasión no a la de los Másteres impartidos en la Facultad de Derecho (3,92/5). Los aspectos mejor considerados fueron el nivel de cumplimiento del programa formativo, la metodología y adecuación de competencias y la accesibilidad del profesorado (4,5/5 puntos en los tres). Por su parte, el 33,3% declaró estar muy satisfecho respecto a este apartado: el 50% satisfecho; y el 16,7% muy insatisfecho. Respecto a las Instalaciones e infraestructuras, la puntuación media ascendió a los 4,67/5 puntos, superando los 4.25/5 puntos del centro y los 4,06/5 puntos de la USAL. El 66,7% se mostró muy satisfecho con las mismas; un 33,3% satisfecho, y un 1,9% muy insatisfecho. La valoración media del último bloque de la encuesta, relativo al Acceso y atención al alumno, fue de 3,67/5 puntos, en esta ocasión un poco inferior a las conseguidas tanto por el centro (3,94/5) como por la USAL (3,75/5): lo más valorado fue la información en la web del MUDTRL (4,33/5) y la comunicación a través de Studium (4,17/5), siendo las actividades de orientación profesional y laboral el aspecto peor considerado por los alumnos (2,8/5). En este apartado el 33,3% de los estudiantes manifestó su máxima satisfacción; otro 33,3% se mostró simplemente satisfecho; y el 33,3% restante declaró estar insatisfecho o muy insatisfecho. Finalmente, no existen datos sobre la influencia que la suspensión total de la actividad docente de carácter presencial en la USAL por causa de la pandemia de la COVID-19 a partir del 12 de marzo de 2020 tuvo sobre los 11 estudiantes del MUDTRL: aunque la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL ha elaborado y publicado un Informe sobre <i>el Impacto académico de la COVID-19 (2019-2020) en la Facultad de Derecho</i>, los resultados del mismo son globales y no se diferencia por titulaciones. Además, en dicho Informe se refleja que sólo 3 alumnos del MUDTRL contestaron a la encuesta sobre la 					

que se basa el mismo.

SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO: la encuesta de satisfacción que la Unidad de Evaluación de la Calidad realizó al profesorado del MUDTRL fue contestada por 6 de los 13 docentes de la USAL que impartieron clases en el mismo durante el curso 2019-2020 (representan el 46.2% del total). Con carácter general, su valoración fue claramente positiva: sobrepasa los 3,5/5 puntos en todos los *ítems* por los que fueron preguntados (Organización de la docencia, Actividad Docente y Recursos) y su nivel de satisfacción general alcanza una media de 4,42/5, situándose casi exactamente en los mismos umbrales que la de los docentes de Másteres impartidos en la Facultad de Derecho (4,4/5 puntos).

El 58,3% se mostró totalmente satisfecho de participar en el MUDTRL; el 25% satisfecho y el 16,7% se manifestó indiferente al respecto (ninguno declaró estar insatisfecho o muy insatisfecho). Los aspectos peor valorados fueron los relativos a la coordinación interna del profesorado y al nivel de formación con el que los alumnos acceden al Título aunque, sin embargo, de forma mayoritaria se reconoce la buena actitud de éstos durante el desarrollo de la actividad docente.

Al igual que sucedía respecto a los estudiantes, tampoco existen datos específicos sobre cómo influyó la situación derivada de la COVID-19 sobre la actividad docente de los profesores del MUDTRL. Aunque la Unidad de Evaluación de la Calidad elaboró el *Informe de resultados de la encuesta sobre el impacto académico de la COVID-19 (2019-2020) en el personal docente e investigador de la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas*, en él no se recogen datos diferenciados por Titulaciones. En todo caso, hay que señalar que en la fecha de la suspensión total de la actividad docente en la USAL, ya habían concluido las sesiones presenciales de todas las asignaturas del MUDTRL excepto de dos, de una más estaba pendiente tan sólo la evaluación y faltaba por celebrarse la defensa pública de los TFMs. Y del mismo modo, la encuesta general de satisfacción del profesorado fue enviada a sus destinatarios durante los meses de mayo y junio de 2020 y, aunque en ella no se formulan preguntas específicas sobre la influencia del COVID-19 sobre la organización y desarrollo del Máster, se puede sobreentender que los profesores afectados, al responder las preguntas generales, tendrían en cuenta la experiencia vivida al respecto.

PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS

- El elevado grado general de satisfacción de los estudiantes con la organización y desarrollo del MUDTRL en todos sus aspectos.
- El igualmente alto nivel de satisfacción del profesorado con su participación en el Título.

PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA

- La falta de coordinación del profesorado en el desarrollo de la actividad docente.
- El bajo nivel formativo de los estudiantes que acceden al MUDTRL (que en parte se puede deber al hecho de que en una gran parte procedan de distintos países latinoamericanos y, por tanto, carecen casi totalmente de conocimientos sobre la normativa laboral española y comunitaria).

Extensión máxima recomendada 1 página.

DIMENSIÓN III. RESULTADOS					
Criterio 4. Resultados del programa formativo					
4.5. Proyección exterior del título					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de movilidad de estudiantes y profesores • Datos de programas de movilidad de estudiantes y profesores 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> • Documento <i>“Oferta, demanda y matrícula”</i> correspondientes al curso 2019-2020, elaborado por el Observatorio de la Calidad y el Rendimiento Académico de la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL. • Actividades docentes especiales y adicionales organizadas por el Máster y publicadas en su web institucional. • Memoria anual de la actividad docente e investigadora desarrollada por el profesorado del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Salamanca correspondiente al Curso académico 2019-2020. 					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.	X		
X		El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad , desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.	X		
X		El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>En la Memoria del Máster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales no se establecen acciones de movilidad internacional específicas ni hasta el momento se han firmado convenios <i>ad hoc</i> de colaboración con otras Universidades.</p> <p>a) Respecto a los estudiantes, no están previstas por considerarse que no son necesarias para alcanzar las competencias previstas en él y, además, al tener una duración de tan sólo un curso académico, resulta difícil en la práctica poder articular acciones de movilidad para el alumnado. No obstante lo anterior, si en un futuro se firmaran convenios de movilidad, estos se atenderían a la normativa general sobre esta materias que se estableció en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en Diciembre de 2007 en el que se aprobaron unas normas generales sobre movilidad internacional de estudiantes, que posteriormente fueron modificadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28/mayo/2009 y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29/Abril/2010(http://relint.UniversidaddeSalamanca.es/docs/normativa/Normas_Movilidad_Internacional_Estudiantes.pdf).</p> <p>Por otro lado, a través de la web propia del MUDTRL se informa a los estudiantes de las convocatorias de becas internacionales de movilidad ofertadas por la Universidad de Salamanca. En particular, teniendo en cuenta que una importante parte de su alumnado proviene de países de América del Sur, se informó de la convocatoria de las Becas internacionales de movilidad destinadas a estudiantes latinoamericanos que quisieran realizar estudios de título oficial de Máster en la Universidad de Salamanca en el curso 2019-2020.</p> <p>b) Aunque, como se ha indicado, tampoco se encuentran previstas acciones de movilidad docente específicas para el profesorado del Máster, consta que algunos de los profesores con docencia en el MUDTRL ha participado a título individual, bien en el marco de diversos programas generales de movilidad docente promovidos por la Universidad de Salamanca o por otras instituciones públicas (Ministerio de Educación y Junta de Castilla y León) o en virtud de invitaciones <i>ad personam</i> en actividades docentes desarrolladas en varias Universidades, tanto españolas como extranjeras.</p> <p>A pesar de no prever programas específicos de movilidad ni para estudiantes ni para profesores ni haber celebrado convenios de colaboración docente con otras Universidades, el Máster ha logrado en todas sus ediciones una significativa proyección exterior, que se manifiesta principalmente en lo siguiente:</p> <p>a) Por un lado, en el hecho de que más el 91% de los estudiantes matriculados en el curso 2019-2020 procedían de Universidades distintas de la Universidad de Salamanca y, de éstos, además, un alto porcentaje eran extranjeros, especialmente iberoamericanos (alto grado de internacionalización del Título): un 9,09% procedían de otras provincias Castilla y León; un 27,27% del resto de España; y un 54,55% de</p>					

<p>otros países (en todos los casos, de países latinoamericanos).</p> <p>b) Y, por otro, en la significativa participación en la actividad docente del Máster de profesores de reconocido prestigio procedentes de otras universidades e instituciones públicas, tanto nacionales como foráneas: el Prof. Juan Gorelli Hernández, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva; el Prof. Humberto Villasmil, Prieto, Especialista en Normas Internacionales del Trabajo de la Oficina de la OIT para los países del Cono Sur de América Latina; Giuseppe Casale, Director Adjunto del Centro Internacional de Formación de la OIT; Alfredo Sierra Herrero, Profesor de Derecho del Trabajo y Director del Departamento de Derecho Laboral de la Universidad de Los Andes (Chile); Luciana Guaglianone, Prof. Asociada de Derecho del Trabajo de la Universidad de Brescia (Italia); y Beatriz Rodríguez Sáenz de Galdeano, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pública de Navarra.</p> <p>Puesto que, como consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19 y la suspensión de toda la actividad académica de carácter presencial en la Universidad de Salamanca a partir del 12 de marzo de 2020, varias actividades docentes complementarias se tuvieron que realizar a través de plataformas virtuales, la Dirección del Máster realizó una importante labor de publicidad y difusión de las mismas las mismas a través de diversas vías, consiguiendo un muy relevante nivel de asistencia y participación e personas y profesionales ajenos al MUDTRL y a la Universidad de Salamanca, especialmente de países sudamericanos.</p>
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS
<ul style="list-style-type: none"> • El muy elevado número de estudiantes matriculados procedentes de fuera de Salamanca y, sobre todo, de Latinoamérica. Esta elevada proyección exterior del MUDTRL, en especial en Sudamérica, consecuencia, fundamentalmente, de su proyecto formativo (no circunscrito al ámbito estrictamente nacional) y de la gran publicidad y difusión del mismo, a través de diversos medios (especialmente electrónicos, incluida la detallada información recogida en su web), como de los contactos académicos y profesionales de la Dirección del Máster y de sus profesores. • La colaboración de numerosos docentes y profesionales de reconocido prestigio externos a la Universidad de Salamanca en el desarrollo de la actividad docente del MUDTRL.
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA

Extensión máxima recomendada 1 página.

PLAN DE MEJORA**REVISIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA DESARROLLADAS A INICIATIVA PROPIA O ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES EXTERNOS**

Incluir aquí dos tipos de acciones de mejora: a) las que han surgido en los autoinformes que ha elaborado y ha implantado el título a iniciativa propia y b) las que han surgido en los informes externos (de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación) de la ACSUCyL. En este último caso se aportaría una explicación detallada que justifique lo que se ha dicho en el subcriterio 2.3. Evolución del título.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	
DENOMINACION: Reforzamiento de la difusión del título entre los graduados de la Universidad de Salamanca y las demás universidades españolas	
FECHA DE LA PROPUESTA: Curso 2018/2019	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: Continúa
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUION:	<input checked="" type="checkbox"/> COMPLETADA <input type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA
JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN (facilidades / dificultades, motivos o razones que han influido): Ante la reducida presencia de estudiantes de otras universidades españolas en las primeras ediciones del título, se ha llevado a cabo una mayor difusión de la oferta formativa del mismo, recurriendo a páginas web y listas de correo de asociaciones académicas y profesionales, tal y como estaba propuesto.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): Se ha incrementado el número de estudiantes matriculados de origen nacional.	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	
DENOMINACION: Difusión de actividades formativas de carácter extraordinario entre los estudiantes	
FECHA DE LA PROPUESTA: Curso 2018/2019	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: Continúa
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUION:	<input checked="" type="checkbox"/> COMPLETADA <input type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA
JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN (facilidades / dificultades, motivos o razones que han influido): Favorecer una mayor difusión entre los alumnos de información relevante sobre eventos y actividades relativas al ámbito jurídico-laboral y social, ante la demanda y el interés de los propios estudiantes.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): Se ha trasladado a los estudiantes, a través de la Plataforma <i>Studium</i> , información sobre las actividades difundidas mediante el sistema de alerta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	
DENOMINACION: Impulso de proyectos de innovación y mejora docente vinculados directamente al Máster.	
FECHA DE LA PROPUESTA: Curso 2018/2019	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: Continúa
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUION:	<input type="checkbox"/> COMPLETADA <input checked="" type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA
JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN (facilidades / dificultades, motivos o razones que han influido): Mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje incorporando metodologías docentes innovadoras que favorezcan una mejor adquisición por parte de los estudiantes de las competencias del Máster, así como la necesidad de fortalecer las competencias digitales del profesorado con motivo de la situación de pandemia y de cara al futuro.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): Al margen de que los profesores de la titulación han seguido participando en proyectos de innovación docente, la situación derivada de la emergencia sanitaria por la Covid-19 ha interrumpido un desarrollo adecuado de la acción de mejora, ante necesidades más	

apremiantes. Si bien la excepcionalidad generada por la pandemia ha conllevado un impulso de la formación del profesorado en competencias digitales, que continuará para su consolidación futura.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Encuesta de inserción laboral para los egresados del Máster	
FECHA DE LA PROPUESTA: Curso 2018/2019	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: Continúa
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUION:	<input type="checkbox"/> COMPLETADA <input checked="" type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA
JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN (facilidades / dificultades, motivos o razones que han influido): Conocimiento del impacto del Máster en los niveles de empleabilidad de quienes lo han cursado, así como en la mejora sus condiciones de trabajo.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): Dado que ya se ha incorporado una encuesta sobre la inserción laboral de los egresados de la primera edición del título, se pretende impulsar y continuar, con apoyo de la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL, con la recogida de información relativa al resto de egresados.	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Mejora de la coordinación entre el profesorado del Título.	
FECHA DE LA PROPUESTA: Curso 2018/2019	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: Continúa
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUION:	<input type="checkbox"/> COMPLETADA <input checked="" type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA
JUSTIFICCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN (facilidades / dificultades, motivos o razones que han influido): Favorecer un intercambio más fluido de información entre los profesores sobre las necesidades docentes de los estudiantes, dado su heterogéneo perfil de ingreso.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): Aunque se han producido reuniones y contactos con los profesores y estudiantes a efectos de coordinación docente, como para atender la situación excepcional provocada por el estado de alarma, se precisa insistir en una canalización más formalizada a través de la Comisión de Calidad del Título.	

PROPUESTA DE NUEVAS ACCIONES DE MEJORA

Incluir aquí aquellas acciones de mejora que se derivan de los puntos débiles y puntos fuertes indicados en este Autoinforme.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Aumento de la claridad de los sistemas de evaluación establecidos en las fichas docentes de las asignaturas, incluida la del TFM.	
OBJETIVO: Mejorar la precisión de los sistemas de evaluación aplicados en cada asignatura de manera que los estudiantes tengan un conocimiento claro y suficiente de los mismos desde el inicio del curso.	
CRITERIO AL QUE AFECTA: DIMENSIÓN III. Criterio 4: Resultados del Programa formativo. Apdo 4.1: Consecución de los resultados de aprendizaje previstos.	
DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACION	
TAREA/S A REALIZAR: La Dirección del MUDTRL, en el momento de solicitar el envío de la fichas docentes de cada asignatura para el curso siguiente solicitará de forma expresa a todo el profesorado que establezca sistemas de evaluación lo más claros y detallados posibles.	
RESPONSABLE/S: Comisión Académica del Título.	
FECHA DE INICIO: Inicio de cada curso académico	FECHA DE FINALIZACION: Finalización de cada curso académico
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): Se precisa de la colaboración del profesorado implicado en la actividad docente del Título	
SEGUIMIENTO (INDICADORES DE SU CONSECUCIÓN, RESPONSABLES,...): Seguimiento anual de los resultados en el	

marco de la Comisión de Calidad del Título.
TRAMITACIÓN ORGANICA (trámites internos, dentro de la USAL): No se precisa

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Funcionamiento más eficaz del sistema interno de garantía de calidad.	
OBJETIVO: Analizar en profundidad los datos e informes (con una mejora en la recogida de información) relativos al funcionamiento de la titulación a fin de reforzar el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones.	
CRITERIO AL QUE AFECTA: Transparencia y sistema interno de garantía de calidad.	
DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACION	
TAREA/S A REALIZAR: Recogida de información solvente, análisis y valoración de la misma para la toma de decisiones mediante una intervención periódica de la Comisión de Calidad del Título.	
RESPONSABLE/S: Comisión de Calidad del Título.	
FECHA DE INICIO: Inicio de cada curso académico	FECHA DE FINALIZACION: Finalización de cada curso académico
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): Se precisa de la colaboración de la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca.	
SEGUIMIENTO (INDICADORES DE SU CONSECUCIÓN, RESPONSABLES,...): Seguimiento anual de los resultados en el marco de la Comisión de Calidad del Título.	
TRAMITACIÓN ORGANICA (trámites internos, dentro de la USAL): No se precisa	

INDICADORES Y EVIDENCIAS

Indicadores y evidencias, abarcando el periodo objeto de evaluación	Subcriterios donde aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria verificada • Documentación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) 	Todos
<ul style="list-style-type: none"> • Referentes externos utilizados para el diseño y la actualización del título (entre otros: libros blancos, órdenes reguladoras, estudios de prospectiva, participación de profesionales). • Tabla de estudiantes totales por curso académico y porcentaje de hombres/mujeres. 	1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del título
<ul style="list-style-type: none"> • Tablas de indicadores de nuevo ingreso en el título por curso académico: <ul style="list-style-type: none"> – Plazas ofertadas – Estudiantes matriculados – Relación oferta/demanda – Nota de corte en pruebas de acceso – Nota media de acceso – Porcentaje de matriculados por vías de acceso – Porcentaje de matriculados por procedencia geográfica: misma provincia, otras provincias de Castilla y León, otras comunidades autónomas y otros países • Datos de la aplicación de la normativa académica: <ul style="list-style-type: none"> – Permanencia – Reconocimiento – Planificación docente – Coordinación docente – Prácticas externas – Movilidad – En su caso, programas especiales: títulos dobles, cursos de adaptación – En su caso, complementos formativos (máster) 	1.2. Implantación y gestión académica del programa formativo
<ul style="list-style-type: none"> • Página web institucional del título • Guías docentes 	2.1. Información pública del título
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de calidad • Actuaciones de la comisión de calidad 	2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<ul style="list-style-type: none"> • Autoinformes de evaluación y planes de mejora • Informes de evaluación externa 	2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa
<ul style="list-style-type: none"> • Tablas de indicadores de profesorado: <ul style="list-style-type: none"> – Por curso académico, categoría (totales y porcentaje), doctores (totales y porcentaje) y horas impartidas (total y porcentaje) – Por curso académico: identificación, categoría, área, departamento, cursos en que imparte docencia, formación académica (titulación, doctor), acreditaciones, quinquenios, sexenios (total y fecha del último), cursos impartidos, horas impartidas (total y porcentaje sobre su docencia) • Datos de participación del profesorado en programas de evaluación docente, formación docente, innovación docente 	3.1. Personal académico
<ul style="list-style-type: none"> • Datos del personal de administración y servicios implicado en el título • Datos de las instalaciones y servicios de apoyo al título 	3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Muestra de pruebas de evaluación de las asignaturas • Muestra de Trabajos Fin de Grado / Máster • Muestra de memorias de prácticas externas 	4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos
<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de egresados por curso académico • Tasas de rendimiento, graduación, eficiencia, abandono 	4.2. Evolución de los indicadores del título
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de inserción laboral de egresados 	4.3. Inserción laboral
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado, personal de administración y servicios, empleadores 	4.4. Satisfacción de los agentes implicados
<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de movilidad de estudiantes y profesores. • Datos de programas de movilidad de estudiantes y profesores 	4.5. Proyección exterior del título